



**RESOLUCIÓN 072
(MARZO 28 DE 2014)**

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO"

La Gerente General y Representante Legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO", en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia menciona la publicidad como uno de los principios rectores de la función administrativa.
- B. Que el Artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que *"las entidades territoriales gozan de autonomía administrativa para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley"*.
- C. Que el artículo 32 de la ley 489 de 1998 sobre democratización de la administración pública establece que todas las entidades y organismos tienen la obligación de desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo que podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- D. Que el Plan de Desarrollo Municipal "Yumbo, Garantía Colectiva" 2012-2015, establece como objetivo garantizar a la comunidad en general sus derechos, estimular sus obligaciones, la participación comunitaria y la cultura pública de lo ético entre otros.
- E. Que el Doctor Fernando David Murgueitio Cárdenas, Alcalde del Municipio, en su calidad de dignatario territorial, tiene el compromiso de rendir informes de su gestión y audiencias públicas de rendición de cuentas, conforme a los requerimientos constitucionales y de ley.
- F. Que el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo "Imviyumbo" como ente descentralizado pero articulado a la función pública municipal debe contribuir al logro de la gestión territorial, mediante la ejecución de planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo "Yumbo Garantía Colectiva" y la entrega de información oportuna.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y aceptar el compromiso contraído con la administración central de articular la información surgida del ejercicio de la entidad a mi cargo en el período inmediatamente anterior, con el fin de aportar a la rendición social de cuentas de la Alcaldía Municipal de Yumbo, apoyando el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad del territorio".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer la inclusión de la información concerniente a la ejecución de los planes, programas y proyectos de vivienda contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, para la consolidación del Informe institucional y su integración en el procedimiento de Rendición de Cuentas a la comunidad.

g



RESOLUCIÓN 072
(MARZO 28 DE 2014)

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO"

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el Informe de Rendición de Cuentas de INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO", en la página web, entre otros mecanismos de información, con el fin de permitir a toda la ciudadanía conocer los resultados del ejercicio de la gestión en el periodo establecido.

ARTÍCULO CUARTO.- Los ciudadanos podrán enviar sus preguntas a través de la página web del Instituto en el link que la oficina de informática disponga para ello, con el fin de resolver los interrogantes, peticiones, quejas y sugerencias que surjan de la lectura del informe.

Dada en el Municipio de Yumbo, Valle, a los veintisiete (28) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).

PUBLÍQUESE / COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GILMA MANCILLA ANGULO
Gerente

Proyecto: Mirtha Pineda de Barrios
Vo. Bo. Cruz Elena Bedoya Vasquez

WBS